



## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2026-3996** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la prestación de Servicios Educativos, Sociales y Culturales: Escuela de Música. Expediente 2026/2390.*

Habiéndose aprobado con carácter inicial por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión ordinaria de fecha 7 de mayo de 2025, la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por la prestación de Servicios Educativos, Sociales y Culturales: Escuela de Música (art. 5.5, apartados Escuela Municipal de Música-matriculación y obligaciones de alumnado), se somete a información pública, de conformidad con lo regulado en el artículo 49 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ordenando su publicación en el portal web del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y sugerencias consideren oportunas que, de producirse, serán resueltas por el Pleno de la Corporación. En el supuesto de que no fuera presentada ninguna reclamación durante el referido plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Piélagos, 11 de mayo de 2026.

El alcalde,

Carlos A. Caramés Luengo.

2026/3996